Año de mil

Antonio de la Cedrossa y Guerrero,
del Consejo de Su Mag.d, Alcalde de su R.l Casa y Corte,
Superintendente Gral. de la Justicia y Politico Gueza y
Hazienda de esta Provincia y Reino de Murcia &a

Orden

A quanto me allo con la orden del tenor siguiente.
Su Mag.d (Dios gue.) en orden de Catorze del corriente, las
tuvo a bien dar en aviso del Señor D.n Joseph de Gremaldo Se-
cretario de Gueza que considerando que la buena orden y Disciplina
en las tropas, es de la que depende el Reposo de los Pueblos,
y la que ha de facilitar el Pagamento de la Imposicion ante-
suelto que yo pida a todos los Superintendentes Una Relaz.n
de la forma de los Paxes de los Oficiales, Generales y Particu-
lares de los Quarteles de los que estan a los Lados en los demas
Lugares y de los que pasan de una Provincia a otra Con
Expresion de los Desordenes que pueden aver cometido
y Abecho a los Pueblos y de la Justicia que sobre ello ha hecho
y que asi Mismo haga de ello a los mismos Superintendentes
se informen por lo que toca a lo Pasado de todas las Exacciones
y Pillages que hubieren hecho los Oficiales y las tropas
y Particularmente los Oficiales Reales y aquellos de los
Estados mayores de los Regimientos pidiendo a este fin las
Relaciones expresadas a todos los Lugares de su Partido y